

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

PPNNA-MO

Octubre del 2025

 ELABORÓ Mtra. Ana Karen Salmerón Velez Procuradora para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	 REVISÓ Lic. Salomón Aídañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Castaños Presidente Municipal
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		ÓFICIALIA MAYOR	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
 - 2.1 Misión.
 - 2.2 Visión.
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
4. ATRIBUCIONES.
5. ORGANIZACIÓN.
 - 5.1 Niveles Jerárquicos.
 - 5.2 Estructura Orgánica.
 - 5.3 Organigrama estructural.
 - 5.4 Organigrama Funcional.
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.
8. DIRECTORIO.
9. BIBLIOGRAFÍA.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

1. INTRODUCCIÓN.

Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, están establecidas por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes desde el año 2014, y son las instituciones Municipales, Estatales y Federales, directamente las responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia en México.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tixtla, se considera como uno de los ejes centrales de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para cumplir con la obligación del Estado mexicano de que todas las Niñas, Niños y Adolescentes del país puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

Debido a ello, es urgente fortalecer a las Procuradurías en los tres niveles de gobierno, sin embargo, la diversidad de contextos y necesidades de cada entidad federativa dificulta establecer una ruta crítica mínima para cumplir dicho objetivo, además de que la falta de información confiable hace difícil estimar el tamaño del problema.

En este contexto, el presente documento incorpora un análisis estadístico, operativo, presupuestario y jurídico de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tixtla, así como el trabajo de campo a través del cual se pretende aportar elementos para definir y realizar acciones concretas que permitan fortalecer a las Procuradurías en el corto plazo.



 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

4

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en el párrafo primero del artículo 1o, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado de México forma parte; asimismo estipula en el artículo 4° párrafo noveno que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el **“principio del interés superior de la niñez”**, garantizando de manera plena sus derechos.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, dio pauta a la emisión de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2014.

Para asegurar una adecuada conducción con enfoque de protección de Derechos Humanos, mediante Decreto Número 428, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 7 de mayo de 2015, se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que tiene como objetivo garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

Para dar cabal cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, en fecha 23 de junio de 2016; como la instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez; ésta se conforma por Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, representantes del Poder Legislativo y Judicial, así como, titulares de las Delegaciones Federales, Presidentes Municipales representantes de las regiones del Estado de México.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

Con motivo de la publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como del acuerdo de creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en fecha 30 de septiembre de 2016 se autoriza la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva; por lo que, el 03 de octubre de 2016, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado, designa a la titular de la Secretaría Ejecutiva.

En fecha 29 de septiembre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto 191, mediante el cual se crea la Secretaría de la Mujer, dependencia encargada de promover, coordinar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos.

El citado Decreto determina que a la Secretaría de la Mujer le corresponde coordinar, dirigir y supervisar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

2.1. Misión.

Coordinar y apoyar al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tixtla y sus alrededores, con la finalidad de que ejecute acciones de manera articulada para impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias que permitan un entorno favorable para garantizar el pleno goce de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como titulares de éstos.

2.2. Visión.

Consolidar al Sistema Municipal, Estatal y Federal de Protección Integral, a fin de que constituya el eje rector para el fortalecimiento familiar, que garantice la observancia del principio del “interés superior de la niñez”, logrando que cada uno de los integrantes ejerza acciones que contribuyan a que las Niñas, Niños y Adolescentes vivan plenamente sus derechos; así como, contribuir en la adopción y consolidación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

 H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL
ELABORÓ Mtra. Ana Karen Salmerón Vélez PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Procuradora para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	REVISÓ Lic. Salomón Albarril Salmerón OFICIALIA MAYOR Oficial Mayor	AUTORIZÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Titular del Órgano Interno de Control	AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos PRESIDENCIA MUNICIPAL Presidente Municipal Constituyente	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

3. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

El Marco Jurídico que da sustento a la Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tixtla es:

FEDERALES	
ARTÍCULO	LEY
1, 2, 3, 4, 6, 14, 16.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Todos los artículos.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Todos los artículos.	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.	Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
14, 16, 20, 22, 26.	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
44, 46, 47, 49 y 50.	Ley General de Cultura Física y Deporte.
24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
1, 2, 6, 7, 8, 10 y 24.	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Todos los artículos	Convención sobre los Derechos del Niño (ONU).
Todos los artículos	Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTATALES	
ARTÍCULO	LEY
Todos los artículos	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

4. ATRIBUCIONES.

Las Sigüientes Atribuciones de la Procuraduría para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, están establecidas en el artículo 125, del Reglamento Inferior de H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero:

- I. Ejecutar programas de asistencia social mediante la prestación de servicios de atención y asesoría, canalización, resguardo y protección a nivel jurídico, psicológico y asistencial a menores y adolescentes;
- II. Implementar programas de concientización, de integración familiar y de prevención en salud a la población más vulnerable. y;
- III. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente Municipal y la Presidenta del Patronato del DIF Municipal.

 ELABORÓ Mtra. Ana Karen Salmerón Vélez Procuradora para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Jefe del Órgano Interno de Control	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

5. ORGANIZACIÓN.

La Procuraduría para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es una dependencia directamente adscrita al del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) en Tixtla de Guerrero, la procuraduría tiene como función principal la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta función se realiza a través de diversas atribuciones establecidas en el reglamento interno, como la atención a situaciones de riesgo, la asesoría legal y psicológica, la promoción de programas sociales y la coordinación con otras instancias de gobierno y la sociedad civil.

Para la atención de los asuntos de su competencia, debe estar conformada por las siguientes unidades administrativas:

- 1 Procurador (a).
- 1 Auxiliar administrativo (a)

El Procurador es designado por el Presidente Municipal; los profesionistas especializados y/o auxiliares administrativos son asignados mediante adscripción por la Oficialía Mayor.

5.1 Niveles Jerárquicos.

- Presidente Municipal Constitucional
- Directora del DIF Municipal.
- Procuradora para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

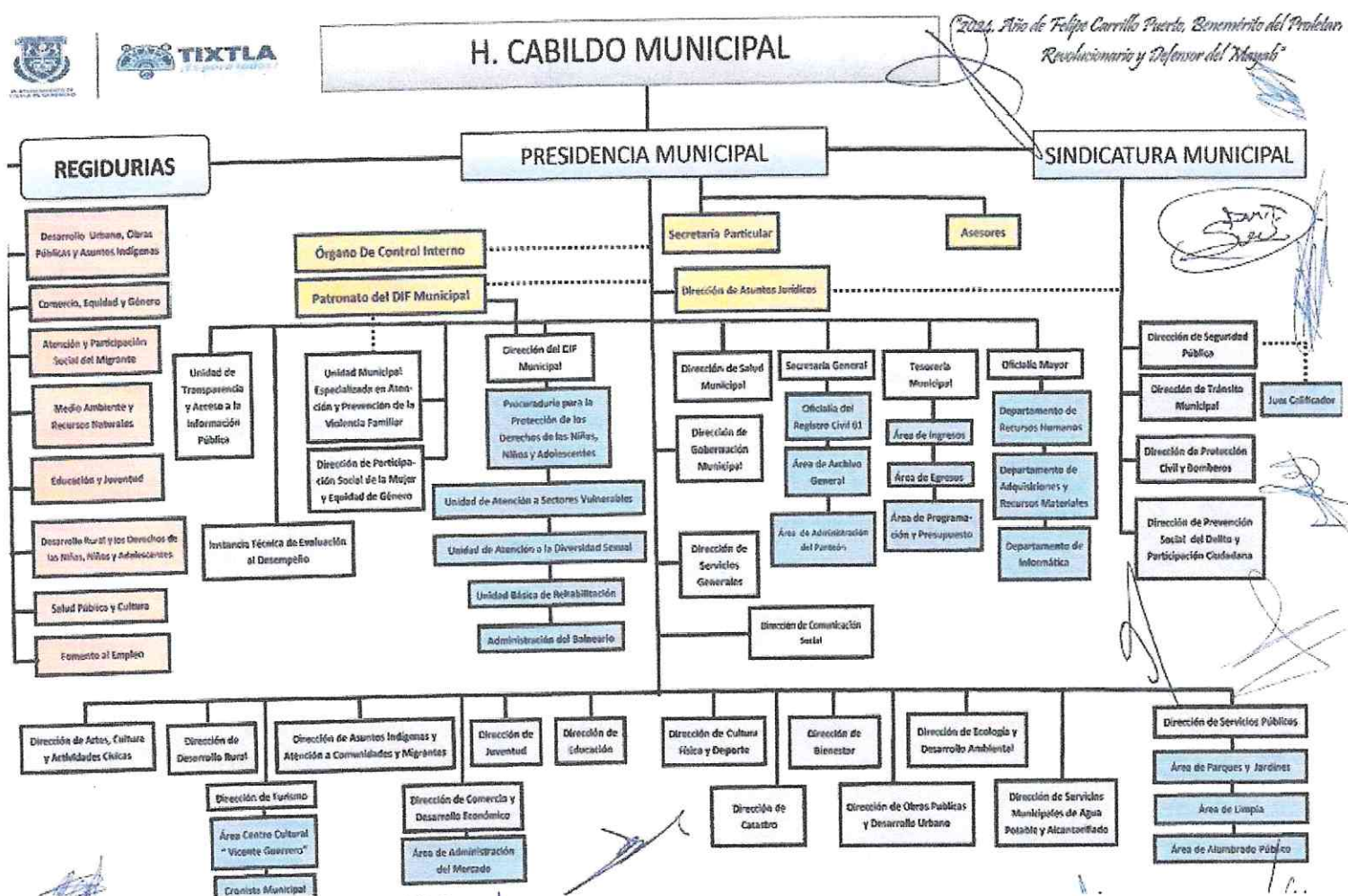


 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

5.2 Estructura Jerárquica.

- Presidente Municipal Constitucional.
- Directora del DIF Municipal.
- Procuradora para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Auxiliar Administrativo.

5.3 Organigrama Estructural.



Mtra. Ana Karen Salmerón Velez

Lic. Salomón Albañil Salmerón

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Lic. Alberto Michi Campos

PROCURADURÍA
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES

OFICIALIA MAYOR
ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

5.4 Organigrama Estructural.

11



6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

La Procuraduría del DIF Municipal de Tixtla es una herramienta fundamental para la protección y promoción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio, y debe trabajar en conjunto con la sociedad, se enfoca en prevenir y mitigar el daño, asegurando su protección y restitución de derechos para lograr una infancia segura y con oportunidades para garantizar y proteger los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes especialmente cuando han sido vulnerados.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

12

TÍTULO DEL PUESTO:	PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Directora del DIF Municipal.
PUESTOS SUBORDINADOS:	Auxiliar Administrativo.
OBJETIVO DEL PUESTO:	Es prevenir y mitigar el daño, asegurando su protección y restitución de derechos para lograr una infancia segura y con oportunidades para garantizar y proteger los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes especialmente cuando han sido vulnerados.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Ciencias Sociales o Derecho.
ESPECIALIZACIÓN:	Planeación, Evaluación y Auditoría.
EXPERIENCIA:	Mínima de 5 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
• Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes: La Procuraduría se asegura de que los derechos de la niñez sean respetados y protegidos, actuando en situaciones de vulnerabilidad, maltrato o violencia. • Representación y asistencia jurídica: Brinda apoyo legal a niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, en procesos judiciales y administrativos donde sus derechos estén en juego. • Restitución de derechos: Cuando los derechos de un niño, niña o adolescente han sido vulnerados, la Procuraduría interviene para asegurar su restitución. • Supervisión de centros de asistencia social:	

 ELABORÓ Mra. Ana Karen Salmerón Vélez H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 REVISÓ Lic. Salomón Añañil Salmerón H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO
Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Oficial Mayor	Jefe del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal
PROCURADURÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	OFICIALÍA MAYOR	CONTROL INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

La Procuraduría supervisa los centros que brindan atención a niños y adolescentes, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y protección.

- **Atención a casos de maltrato infantil y violencia familiar:**

Investigar y atender los casos de maltrato y violencia familiar, brindando apoyo y protección a las víctimas.

- **Coordinación con otras instituciones:**

La Procuraduría trabaja en colaboración con otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales para la protección de los derechos de la infancia.

- **Impulso de políticas públicas:**

La Procuraduría contribuye a la elaboración y aplicación de políticas públicas que protejan los derechos de la infancia.

- **Formación y capacitación:**

La Procuraduría brinda formación y capacitación a profesionales y a la sociedad en general sobre los derechos de la niñez y la prevención de la violencia infantil.

- **Difusión de información:**

La Procuraduría difunde información sobre los derechos de la niñez y cómo acceder a los servicios de protección.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

TITULO DEL PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
DEPENDENCIA:	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Procuradora para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Es el apoyo para el funcionamiento de una oficina, como gestionar documentación, atender al público, organizar citas y realizar tareas contables básicas.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Bachillerato, Pasante o Titulado de Licenciatura.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	General
ESPECIALIZACIÓN:	Computación y manejo de paquetería de Office.
EXPERIENCIA:	Mínima de 1 año en el trabajo administrativo.
FUNCIONES:	
• Organización y planificación: Ser capaz de gestionar el tiempo, priorizar tareas y cumplir con plazos. • Comunicación: Tener buenas habilidades de comunicación oral y escrita, así como una buena atención al cliente. • Manejo de tecnología: Dominar programas informáticos y herramientas de oficina. • Resolución de problemas: Identificar y solucionar problemas de forma eficiente. • Capacidad de aprendizaje: Adaptarse a nuevas tareas y tecnología	



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025

8. DIRECTORIO.

15

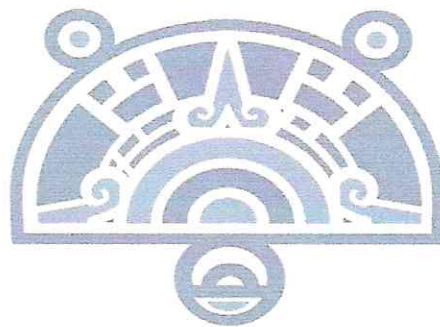
- **Lic. Alberto Michi Campos**
Presidente Municipal Constitucional.
- **C. Blanca Elvira Santana Flores**
Directora del DIF Municipal.
- **Mtra. Ana Karen Salmerón Vélez**
Procuraduría para la Protección de los Derechos
de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- **Lic. Gisela Mendoza López**
Auxiliar Administrativo.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Mayo del 2025.
- Reglamento Interior de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Actualización enero del 2025.
- Organigrama de Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Octubre del 2025.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. 10 de Diciembre del 2022.

 ELABORO Mtra. Ana Karen Salmerón Vélez Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 REVISO Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 ORGANO DE CONTROL INTERNO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Campos Presidente Municipal Constitucional
OFICIALÍA MAYOR PRESIDENCIA MUNICIPAL			

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Procuraduría para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	09/10/2025



TIXTLA

¡Es para todos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 ELABORÓ Mtra. Ana Karen Salmerón Vélez Procuradora para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	 REVISÓ Lic. Salomón Albañil Salmerón Oficial Mayor	 REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZO Lic. Alberto Michi Presidente Municipal	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				PRESIDENCIA MUNICIPAL